

Boletín Número 109
Toluca, México, a 1 de junio de 2017

REITERA IEEM QUE NO DEBEN PUBLICARSE ENCUESTAS

- ***También se encuentra vigente la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.***

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) reitera que, de acuerdo con la normatividad electoral, una vez que concluyó el periodo para realizar las campañas electorales, a partir de este jueves 1 de junio y hasta la hora de cierre oficial de las casillas, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.

Como lo establece el artículo 263 párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México, se deberá de cumplir con dicha disposición del 1 al 4 de junio del año en curso, y hasta el cierre oficial de las casillas.

Para tal efecto, la etapa de la jornada electoral se inicia a las 08:00 horas del próximo domingo 4 de junio, y concluye con la publicación de los resultados electorales en el exterior del local en el que se ubique la casilla, y posteriormente se realice la remisión de la documentación y los expedientes electorales a cada uno de los 45 Consejos Distritales del IEEM.

Al igual, se encuentra vigente la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental. Esta disposición se aplicó desde el inicio de las campañas electorales, la cual se deberá de mantener hasta la conclusión de la jornada electoral, por lo que las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, deberán suspender la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental en dicho periodo.

Las únicas excepciones a lo anterior, serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Para tal efecto, el IEEM da el debido seguimiento a la difusión en los medios de comunicación electrónicos e impresos, públicos y privados, así como a la propaganda colocada en todo tipo de espacio o equipamiento utilizado para difundir mensajes; lo que ha realizado desde las precampañas, intercampañas, campañas, y ahora en el periodo de reflexión y la jornada electoral, a efecto de garantizar la equidad en la promoción, y que se cumpla con la normatividad electoral.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social